

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
15 de Febrero de 2021

LICENCIADA
LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEXIQUENSE POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;
6. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, contienen los principios para la protección y el empoderamiento de la mujer, así como medidas concretas para erradicar la discriminación y promover la igualdad de trato y oportunidades;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su primer eje transversal denominado Igualdad de género, refiere la construcción de una sociedad igualitaria y justa, en cumplimiento del objetivo promovido por la Organización de las Naciones Unidas, cuyo propósito es lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas;
8. Es necesario instrumentar acciones para prevenir, detectar y atender la violencia de género y la no discriminación en el Estado de México, por ello, el Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia constituye una política pública que da respuesta a la necesidad de fomentar un proceso de cambio que permita la igualdad entre hombres y mujeres y una vida libre de violencia de las mexiquenses, sin que su género limite su pleno desarrollo, y
9. El proyecto regulatorio tiene la tarea de ejecutar acciones para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación, la violencia contra las mujeres y de género en el Estado de México, mediante diversos servicios multidisciplinarios, como son pláticas, talleres y conferencias sobre prevención de la desigualdad, discriminación y violencia hacia la mujer y de género.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley

para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023;
2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de las Mujeres, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Lineamientos de Operación del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

f85822a954a2001c7d97625059235bceaccca77b6e4e23403da6dff5295b4f4b6

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31645511

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-02-16T00:31:01Z / 2021-02-15T18:31:01-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1c 1a be 7f 55 53 58 b6 14 a6 1f 76 f5 c8 5b 65 7e b2 e6 a2 2b fe 97 cb f8 5f 81 c2 0e 44 8b 9f f9 8f a3 dd ec e6 c5 79 2e 2c 84 2e 5c 49 67 e4 33 e4 3d 2e 50 b9 f7 07 ae f2 67 50 6f 76 10 08 f1 69 25 dd 8c 7c d0 e9 d2 67 2e 6d 3f 8b f8 f7 01 68 c4 7e 90 26 c2 f1 e7 ed d6 85 fd 73 b7 f1 c8 f5 19 92 bf cf 9f cd 9a 57 54 6e 79 76 a8 e5 b3 ec ca da 0a c9 77 cc b8 f6 19 2c e2 96 77 5f f0 fc ac 9a 5a 33 5b 6d ad fd 13 d3 34 3a 97 7a c6 96 69 48 a8 77 f8 a2 53 db 62 5a 10 bc d7 04 18 58 9a 15 46 6e fe a6 c3 a8 6e 1f 20 e3 bb 4c 96 21 ef 5b f9 a2 9b 35 cf e7 e0 81 02 28 b7 ec 67 46 eb 6c 4c a6 33 eb 7b eb 97 2f 11 40 5f 09 4b ad 15 05 e2 9c bc dc 1e 79 9a 99 2d 17 0e 74 3a 6e e2 f2 27 29 97 d5 7e 0b 93 db d4 e8 ea cb b1 5d a4 c5 e0 56 ad f6 00 84 1e a6 3a 98 c6 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-02-16T00:20:59Z / 2021-02-15T18:20:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-02-16T00:31:01Z / 2021-02-15T18:31:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	40076618			
	Datos estampillados:	F85822A954A2001C7D97625059235BCEDCCA77B6E4E23403DA6DFF5295B4F4B6			